

PS/ 5136

Ministerio de Salud Pública

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 05 OCT 2023

VISTO: la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República, actuando en ejercicio de atribuciones delegadas (PS/4491), de 16 de junio de 2023;-----

RESULTANDO: que por la misma se dispuso designar en Misión Oficial a la Dra. Adriana Alfonso, Mag. Gabriela Gómez y Sra. Silvana Fernández, del 20 de junio de 2023 al 24 de junio de 2023, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, a efectos de concurrir a las reuniones del Comité Coordinador y a la LII Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR;-----

CONSIDERANDO: I) que se padeció error al imputar el gasto total a la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública" el que debió ser imputado a la mencionada Unidad y a la Unidad Ejecutora 103 del Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública";-----

II) que se estima pertinente proceder en consecuencia;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°.- Sustitúyese el numeral 4°.- de la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República, actuando en ejercicio de atribuciones delegadas (PS/4491), de 16 de junio de 2023, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 235 "Viáticos fuera del país" y 232

“Pasajes al exterior contratados en el país”, con cargo a la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 12 “Ministerio de Salud Pública”, financiación 1.1 “Rentas Generales”, Programa 441, para la Mag. Gabriela Gómez y la Sra. Silvana Fernández y con cargo a la Unidad Ejecutora 103 del Inciso 12 “Ministerio de Salud Pública”, financiación 1.1 “Rentas Generales”, Programa 441, para la Dra. Adriana Alfonso.”-----

2°.- Comuníquese. Pase a sus efectos al Área Económico Financiero.--

Ref. N° 001-3-3248-2023

VC



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República